

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- JAÉN

ACTA N° 002 – 2017

En las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, ubicada en la calle María Parado de Bellido N° 406 Morro Solar del distrito y provincia de Jaén, departamento Cajamarca, siendo las 3:00 horas del 17 de Marzo del 2017 se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución Directoral N° 000563 - 2017-GR-CAJ-DRE-UGEL/J del 6 de Febrero de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 002409 -2017-GR.CAJ-DRE-UGELJ, en la cual se reemplaza a la jefa del Área de Gestión Institucional, Lic. Isabel Jara García por la Lic. María Elizabeth Tagle Ortiz, y el Especialista de Educación, Prof. Godofredo Mendoza Calderón por el Lic. Filiberto Monteza Vargas / Especialista en Educación, que los designa como tales:

Miembros titulares:	Miembros suplentes:
1. Héctor Delgado Aguilar Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento PRESIDENTE	1. Elsigue Huamán Delgado Contador I de la UGEL Jaén PRESIDENTE
2. Armida Eloísa Castro Salgado Jefe del Área de Asesoría Jurídica SECRETARIO TECNICO	2. Jorge Miguel silva Quispe Responsable de Personal SECRETARIO TECNICO
3. María Elizabeth Tagle Ortiz Jefe del Área de Gestión Institucional MIEMBRO	3. Juan Carlos Soto Villalobos Especialista en Finanzas I de la UGEL Jaén. MIEMBRO
4. Clever Antonio Fuentes Ramírez Jefe del Área de Gestión Pedagógica MIEMBRO	4. José Adrián Zaldívar Montero Responsable de Abastecimiento MIEMBRO
5. Maire De María Alarcón Mestanza Especialista de Modernización, RRHH -Escala fón MIEMBRO	5. Filiberto Monteza Vargas Especialista en Educación MIEMBRO

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno
2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.
3. Acciones a adoptar para asegurar la realización del diagnóstico y del plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL – Jaén y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; precisando el plazo de 36 meses con el que cuentan para su implementación en Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén.

Asimismo se precisó que el proceso de implementación del SCI requiere iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local –Jaén sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno

- ↳ Aprobar el seguimiento mensual de la implementación del Sistema de Control Interno a cargo de los Miembros Titulares del Comité de Control Interno.
- ↳ El Comité del Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén, registran de manera obligatoria y permanente la información correspondiente del SCI, en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno dispuesto por la Contraloría.
 - La información que la entidad ingresa al aplicativo informático está referida a los productos correspondientes a cada fase y etapa del proceso de implementación del SCI y demás información que solicite los módulos de dicho aplicativo.
 - La Contraloría, a través del mencionado aplicativo mide el nivel de madurez del SCI, con base a la información registrada por la entidad y de acuerdo a las disposiciones que emite la Contraloría, para la cual puede efectuar visitas selectivas a fin de corroborar el sustento de la información registrada.
 - El OCI en el marco del servicio relacionado “Evaluación de la implementación del SCI”, valida las evidencias que sustentan el grado de avance de la implementación de SCI, registradas por la entidad en el aplicativo informático en virtud de lo dispuesto en la presente Directiva.
 - Así mismo el Presidente del Comité es responsable del registro de la información que se solicita en el aplicativo informático

4. Acciones a adoptar para asegurar la realización del diagnóstico y del plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno.

El Presidente del Comité, manifestó que para implementar el Sistema de Control Interno, debe tenerse en cuenta lo prescrito en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobado por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD que establece el modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado, que comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades.

Al respecto, precisó que la fase planificación comprende tres etapas, que son:

- Etapa I, que comprende las siguientes acciones: suscribir el acta de compromiso; Conformar el Comité de Control Interno, acciones que ya se han cumplido, sensibilizar y capacitar en control interno al personal de la entidad.
- Etapa II, le corresponde dos acciones: elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, y; realizar el diagnóstico.
- Etapa III, elaborar un plan de trabajo sobre la base de los resultados del diagnóstico.

El Presidente del Comité de Control Interno, sintetizando lo expuesto puntualizó que para dar cumplimiento al encargo del Titular de la entidad, en cuanto se refiera a la fase de planificación, se tiene que ejecutar a la brevedad posible dos acciones:

Primero: Sensibilizar y capacitar al personal sobre la importancia de la implementación del Sistema de control Interno, y;

Segundo: Elaborar el Plan de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de control Interno en la entidad.

Asimismo, manifestó que es necesario realizar en forma oportuna las acciones siguientes:

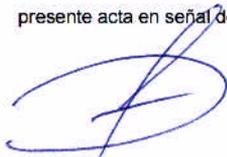
- Elaborar el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno que señale las funciones y responsabilidades de los miembros del comité.
- Solicitar al equipo de Informática, crear en el portal web de la UGEL JAEN, una Link del sistema de control interno en la cual el Comité muestre los avances en su implementación.
- Remitir el archivo "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno" a la Contraloría General de la República a través del correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe, con la finalidad de generar los usuarios y accesos en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Comunicar a los miembros suplentes del Comité de Control Interno, los aspectos tratados en la presente reunión, para el apoyo del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de cada una de las fases del proceso de implementación del SCI.
- Hacer de conocimiento de todo el personal de la entidad la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- Elaborar el Programa de Trabajo del Diagnóstico sobre la situación actual del Sistema de Control Interno de la UGEL JAEN.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación con las diferentes áreas de la entidad, para comprometer su apoyo en el proceso de implementación del Sistema Control Interno mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Compromiso.

ACUERDOS

- Se acordó por unanimidad dar por instalado el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, conforme lo resuelto mediante Resolución Directoral 000563 - 2017- GR – CAJ – DRE - UGEL/J del 6 de Febrero de 2017 modificada por Resolución Directoral 002409-2017 - GR – CAJ – DRE – UGEL.J del 14 de marzo 2017
- Elaborar un proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, en el cual se especifiquen las funciones y responsabilidades de los miembros del comité respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, el cual será aprobado por el Titular de la entidad.
- Solicitar a la oficina de Informática, la creación en el portal web institucional, de un link para el sistema de control interno, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI.

- Remitir a la contraloría General de la República, en cumplimiento de la sexta disposición complementaria de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, la relación actual de los miembros del Comité de Control Interno al correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe, con la finalidad de generar los usuarios y accesos en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Comunicar a todo el personal de la entidad la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente, de conformidad con la normativa vigente.
- Elaborar el Programa de Trabajo del Diagnóstico sobre la situación actual del Sistema de Control Interno de la UGEL JAEN, el cual es aprobado por el titular de la entidad, definiendo los objetivos, alcance y actividades que se realizarán, en concordancia con la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobado por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
- Sostener reuniones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la entidad, a fin de comprometer su apoyo en el proceso de implementación del Sistema Control Interno mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Compromiso.

Siendo las 03: 00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Héctor Delgado Aguilar
Presidente



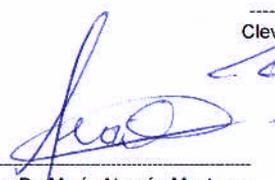
María Elizabeth Tagle Ortiz
Miembro Titular



Armida Ejoisa Castro Salgado
Secretario Técnico Titular



Clever Antonio Fuentes Ramirez
Miembro Titular



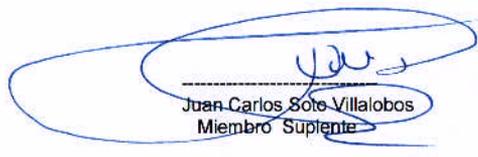
Maire De María Alarcón Mestanza
Miembro Titular



Elsigé Huamán Delgado
Presidente Suplente



Jorge Miguel Silva Quispe
Secretario Técnico Suplente



Juan Carlos Soto Villalobos
Miembro Suplente



José Adrián Zaldívar Montero
Miembro Suplente



Filiberto Monteza Vargas
Miembro Suplente